

DECRETO SUPREMO N° 16204

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.L. N° 16155 de 1° de febrero de 1979, fué aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país.

Que, la suma aprobada para el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender las necesidades de dicha dependencia de consiguiente se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional.

Que, la actividad socio-laboral, en los últimos tiempos ha representado una mayor dinámica, como consecuencia de la política social que ha impreso el Gobierno, hacia sus metas de Constitucionalizar el país aspecto por el cual debe buscarse mayor entendimiento entre aquellos sectores laborales y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente por el que se determina la procedencia para la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral para la presente gestión, con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional por la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b.700.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

CAPÍTULO 1: FUNCIONAMIENTO		
PROGRAMA 01: TRABAJOS PROMOCION LABORAL		
INGRESOS (En Pesos Bolivianos)		
FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:		
Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1979
I	NACIONALES	700.000.-
1.-	Tesoro Nacional	700.00.-
	Total:	700.00.-
EGRESOS (En Pesos Bolivianos)		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GAS TO		
Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
200	SERVICIOS NO PERSONALES	700.000.-
260	Otros Servicios No Personales	700.000.-
262	Asignaciones Globales	700.000.-
	Total:	700.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Trabajo y Desarrollo Laboral, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Juan Muños Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Felix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Sainz.